

PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
“COMPONENTE: MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS-GIRH”
“IMPLEMENTACIÓN DE LA GIRH EN 6 CUENCAS”.
“DERECHOS DE AGUA AGRARIOS Y NO AGRARIOS”

TERMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO SIG PARA LA FORMALIZACIÓN DEL USO DE AGUA CON FINES
POBLACIONALES Y AGRARIOS EN LAS CUENCAS CHANCAY-LAMBAYEQUE Y
CHANCAY-HUARAL

CÓDIGO: TSIG-BM-01

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos (PMGRH), tiene como objeto apoyar la implementación de la nueva institucionalidad constituida por el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, liderado por la Autoridad Nacional del Agua-ANA, como ente rector; así como, ejecutar un conjunto de acciones para alcanzar el uso eficiente y sostenible de Recursos Hídricos en el ámbito de 06 cuencas de gestión seleccionadas: Puyango-Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca-Chili y Tacna, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos.

El PMGRH está orientado, entre otros aspectos, a obtener los siguientes resultados: (i) Contribuir a disponer de un Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos debidamente implementado, articulado y aplicando la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en las diferentes cuencas del país. (ii) conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, entidades de naturaleza permanente encargados de la planificación, coordinación y concertación del uso multisectorial para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos y (iii) contribuir a preparar, consensuar e implementar Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en cuencas piloto, acciones que tienen que aprobarse en consenso en el seno de dicha organización.

El PMGRH programado para ejecutarse en 05 años incluye dos componentes: i) Mejorar la capacidad de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos - GIRH a nivel nacional y ii) Mejorar la GIRH en cuencas seleccionadas implementando 06 cuencas piloto: Puyango-Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca- Chili y Tacna. El financiamiento del PMGRH está constituido por recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y endeudamiento externo a través del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Los documentos de los préstamos han sido suscritos por ambas entidades.

El componente II, ‘Mejorar la GIRH en cuencas seleccionadas’, Subcomponente II.1, ‘Implementar la GIRH en las Cuencas Piloto’, existe la ‘Actividad II.1.3 ‘Derechos de Agua Agrario y no Agrario’, en la cual se prevé actualizar y complementar los derechos de uso de agua con fines agrarios y no agrarios, así como el Registro Administrativo de los Derechos de Uso de Agua-RADA en las cuencas piloto. Por otro parte la ANA, desde el 2004 esta priorizando la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y a partir del 2009, como parte de los no agrarios, priorizó la formalización de derechos de uso de agua poblacionales, habiéndose alcanzado en el caso agrario la formalización de la mayor parte de los usuarios de la costa peruana, y en el caso poblacional se dio inicio a trabajos en las cuencas Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Santa y Tacna. Como consecuencia del trabajo realizado se sistematizó metodologías de formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales, las cuales en la actualidad se utilizan y están siendo actualizadas e integradas por la ANA, en una sola Directiva.

En las partes medias y altas de las cuencas piloto: Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral y Quilca-Chili, no se ha realizado o está pendiente de culminación trabajos de formalización de derechos de uso de agua agrarios y poblacionales. Por otra parte, los derechos de uso de agua

agrarios y poblacionales que se otorgaron en procesos de otorgamiento ordinarios o de formalización requieren ser revisados, organizados y validados para su inscripción en el RADA, hecho que no se está realizando en la actualidad en la Autoridad Administrativa del Agua o Administraciones Locales de Agua, debido a restricciones en su logística y en la disponibilidad de personal y en general a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por ese motivo el Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ha considerado reforzar las labores que se desarrollan en los órganos desconcentrados, Autoridades Administrativas del Agua-AAA y Administraciones Locales de Agua-ALA, específicamente en el ámbito de los Consejos de Cuencas Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral y Quilca-Chili, para ello se ha priorizado la ejecución de las actividades formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales, y actividades de apoyo al consolidación del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Acorde con los compromisos asumidos por la Autoridad Nacional del Agua-ANA con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF para lograr avanzar con lo requerido, el PMGRH en coordinación con la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos -DARH, ha programado la ejecución de actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios y Poblacionales, en el ámbito de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, por lo que se requiere la contratación de un Técnico en Sistema de Información Geográfica-SIG para dichas actividades en la mencionada cuenca.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Selección y contratación de un Consultor, "Técnico SIG", para la ejecución de actividades de "Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarias y Poblacionales", en las Cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral.

3. ÁMBITO DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque; así como en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, Administración Local de Agua Chancay-Huaral.

4. PERFIL DE LA POSICIÓN

- a) Formación Académica: Bachiller Geógrafo, Civil, Agrícola o profesional afín o Técnico en Informática o procesamiento de datos o afín.
- b) Experiencia en las siguientes áreas:
 - a) Procesamiento de información en SIG.
 - b) Participación en procesamiento de información en recursos hídricos.
- c) Competencias requeridas:
Conocimientos o capacitación sobre:
 - ❖ Sistemas de Información Geográfica (Arc GIS)
 - ❖ Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)
 - ❖ Autocad.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin tener el carácter de limitativas, a continuación se detallan las principales actividades a desarrollar por el "Técnico SIG" en el ámbito de las Cuencas y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en las Cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral:

1. Apoyar en la recopilación, revisión y adecuación de la información alfanumérica y cartográfica predial de las áreas bajo riego y de los otorgamientos de derechos de uso de agua realizados en el ámbito de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral.
2. Apoyar al especialista SIG en la recopilación de información de la Base de los Centros Poblados del último censo de la zona de trabajo, base de límites distritales, provinciales, departamento, cuencas, distrito de riego, red hídrica y fuentes de agua, así como Planos, Fotografías Aéreas, Imágenes Satelitales y otros necesarios a ser obtenidos de las instituciones circunscritas en la zona de trabajo.
3. Apoyar en la preparar la cartografía que será utilizada en campo con las imágenes ya sea de fotografías aéreas o imágenes de satélite georeferenciadas de acuerdo a las directivas del nivel central, en la cual se deberá plasmar los centros poblados y la red hídrica existente de la zona a evaluar, en formatos A3, de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología de formalización de derechos de uso de agua.
4. Apoyar en la sistematización de la información análoga recogida en campo, las cuales deberán de mantener la estructura requerida y los criterios determinados en la metodología de formalización de derechos de uso de agua; así como el correcto ingreso de información digital (base alfanumérica y gráfica) y su procesamiento para la obtención de los resultados esperados para la entrega de los derechos de uso de agua.
5. Apoyar al especialista SIG en la elaboración y revisión de la base de datos alfanumérica y cartográfica de la Conformación de Bloques de Riego; así como, la elaboración de planos finales de bloques y de ubicación de fuentes de agua, infraestructura hidráulica y poblados que sustente el otorgamiento de derechos de uso de agua.
6. Apoyar a las Administraciones Locales de Agua y Autoridad Administrativa del Agua en la organización, recopilación y resguardo de la información de derechos de uso de agua, implementando las normas, políticas y estándares establecidos por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH.
7. Elaborar Informes de avance mensual de las actividades de campo y gabinete.

6. RESULTADOS ESPERADOS DEL ESPECIALISTA SIG

Se espera que el Técnico SIG apoye en la ejecución de los trabajos de sistematización de Información Geográfica y organización de expedientes administrativos para el otorgamiento de licencias de uso de agua, en el ámbito de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, en concordancia con el Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua Poblacional y Agrario. Los avances y resultados finales, con su evaluación correspondiente, serán presentados por el consultor en informes mensuales y final.

7. PLAZO

- a) Duración: El contrato de trabajo será por seis (06) meses, pudiendo renovarse según el plan de trabajo de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral. El trabajo a realizar será a tiempo completo.
- b) Lugar de trabajo: Cuenca Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral.
- c) Fecha requerida: 01 de abril de 2013.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor(a) ejecutará los trabajos, bajo la conducción del Administrador Local de Agua, en coordinación estrecha con el Coordinador de la Formalización de Derechos de Uso de Agua de las Cuencas y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en las Cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, Especialista SIG y Especialista en Recursos Hídricos;

supervisión del profesional designado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH y el PMGRH.

9. INFORMACIÓN Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ EL PROYECTO

A través del Coordinador del Subcomponente Derechos de Agua y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en las Cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, se le proporcionará al Técnico SIG la información existente sobre los temas relacionados con la formalización de derechos de uso de agua poblacional y agraria.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la contratación del Técnico SIG asciende a un total de Nuevos Soles (S/.) que será financiado en su totalidad por el PMGRH.
La forma de pago será mensual.

Los Honorarios mensuales serán Nuevos Soles (S/.) por un periodo total de seis (06) meses.

Los pagos se realizarán previa conformidad del Informe mensual que presente el consultor por parte del Administrador Local de Agua del ámbito de las cuencas y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en las Cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral y el supervisor que designe el PMGRH en concordancia con lo indicado en el numeral 7.0 de los presentes Términos de Referencia.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Endeudamiento Externo (REE), 10%; Recursos Ordinarios (RO), 90%.

12. CARACTERÍSTICAS

Nuevo.

13. TIPO DE CONTRATO

Consultoría.

Enero, de 2013.